

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO L

REDACCION Y ADMINISTRACION: PELIGROS, 3, ENTLO., DCNA.-TEL. 2.931

Madrid 6 de Julio de 1918

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 15.165

ANTE EL CELEBRE PROYECTO

El sobre de Dato y otros datos por el estilo.

Hay en todo momento histórico un suceso, una frase, una postura ó un accidente que compendia, que resume, que matiza ó sintetiza el estado general del pueblo donde se produce.

En la discusión del proyecto de ley contra el espionaje según sus autores y contra la prensa según los encargados de interpretarlo, el Sr. Dato después de hacer algunos juegos de palabras para defenderlo y defenderse mostró á la Cámara un sobre diciendo: «Las demás razones que han obligado al Gobierno á presentar este proyecto de ley están aquí.»

¿Verdad que parece un juego de chicos? El procedimiento para convencer no puede ser más infantil ni más de régimen casero. Eso mismo es lo que se les dice á los niños revoltosos: «Si no te acuestas ahora mismo llamo al coco que está ahí encima de mi mesa de despacho encerrado en un sobre blanco y esperando á que se le diga si viene ó no viene.»

Claro está que el sobre blanco del Sr. Dato no asustó á nadie, sino por el contrario hizo reír á todos, pero eso mismo les ocurre ya á la mayoría de los chicos con el coco, pero se van á costar.

No llegaremos nosotros á decir como el Sr. Prieto que se eche á los embajadores del despacho del ministerio de Estado cuando van á formular alguna queja, á hacer alguna reclamación. Eso no. Eso no solamente no es liberal, aunque el diputado socialista lo crea el sumum del radicalismo, sino que es una grosería.

Entre el sobre blanco y esa grosería hay un término medio con el cual pueden arreglarse todas las cuestiones de índole internacional, habiendo en el ministerio un diplomático ó un estadista.

Lo que no debe hacerse es tolerar imposiciones de nadie ni admitir reclamaciones que sólo puedan conocer los hombres de Gobierno, porque si en todo es peligroso prescindir de la opinión pública, en estas delicadas cuestiones lo es mucho más.

Nuestra situación está bien definida, y ninguna de las naciones beligerantes tienen derecho á dudar de nuestra neutralidad. España quiere ser neutral, lo ha sido y lo es, y mientras no salga de ella, esas reclamaciones del sobre blanco del Sr. Dato podrán asustarlo á él y al Gobierno, pero no á un pueblo consciente y digno.

Las acusaciones hechas por la prensa contra el espionaje se han demostrado que eran ciertas. ¿Que esas acusaciones han dado lugar á que los embajadores extranjeros protesten? Pues la respuesta es bien sencilla para el ministro de Estado. Con decir eviten ustedes que haya espionaje está todo terminado.

Y si eso es poco, puede añadir el ministro.

Por mi parte, perseguiré con mano dura á los espías y á quienes los reclutan y los pagan.

Pero con el proyecto del Gobierno no se va á eso, no se persigue eso, sino todo lo contrario. Es decir, se va á prohibir que se puedan denunciar los casos de espionaje en la Prensa, con lo cual, espías y reclutadores de espías quedarán en libertad.

El caso es verdaderamente absurdo y ya aver se puso de manifiesto en la discusión del proyecto.

Más que antiliberal ese proyecto contra la prensa es antisocial. Cegar por completo la única fuente limpia, que es la de la opinión pública, negar que ésta pueda manifestarse en los órganos periodísticos es tanto como declarar su fuerza y decir que se prescindirá de ella para gobernar.

¿No ve el Gobierno, no ven tampoco los representantes del pueblo, que en un momento dado, esa opinión pública, su sentir y su pensar pueden ser el imperativo categórico de sus resoluciones?

No, no ven esto ni unos ni otros y vamos sin detenernos al abismo.

Si se aprueba el proyecto de ley que se discute no solo no se podrá decir lo que estorba al alma del Gobierno que se deja sino que habrá que silenciar aquello que en un instante dado pueda ayudarlo y hasta salvarlo.

Sin expresión ninguna, sin acento, y hasta sin habla, nuestra neutralidad quedará de hecho desvirtuada y á merced de las habilidades de la diplomacia extranjera.

Es decir, será una lucha sorda en la cual España, el pueblo español no tendrá derecho ni á la opción ni á la acción.

Si es esto lo que se pretende, el proyecto

de ley lo conseguirá. Si no es esto el Gobierno está á tiempo de rectificar, debe rectificarse.

El proyecto de ley sobre riqueza forestal.

Un informe del señor marqués de Grijalba.

El ilustre hombre público, senador del Reino, nuestro querido amigo señor marqués de Grijalba, ha presentado ante la Comisión parlamentaria del proyecto de ley Cambó, sobre repoblación y conservación de la riqueza forestal de propiedad privada, que pende de dictamen en la Alta Cámara, el siguiente informe:

«El senador que suscribe, al comparecer en la información abierta ante la Comisión que ha de emitir dictamen en el proyecto de ley presentado á la Cámara por el excelentísimo señor ministro de Fomento, sobre conservación de la riqueza arbórea y repoblación forestal, tiene el honor de someter á la consideración de la Comisión expresada y, en definitiva, á la del Senado, las observaciones siguientes:

Dos son los puntos de vista que me ha surgido el examen de tan importante proyecto de ley, y son:

1.º ¿Es de utilidad pública la conservación de la riqueza arbórea en los montes que, por pertenecer á la propiedad particular ó privada, se han sustraído hasta hoy al régimen tutelar del Estado?

2.º Reconocida, como de utilidad pública, la conservación del arbolado en los montes privados, ¿puede el Estado, dentro del concepto jurídico que nuestro Código fundamental atribuye á la propiedad privada, limitar su uso y disfrute libérrimo, sin previa expropiación ó indemnización?

«El preámbulo con que el señor ministro de Fomento pretende justificar la oportunidad del proyecto que presenta á la Cámara, es lo suficientemente razonado para demostrar, aunque no fuera, como lo es, verdad de sentido común, que el arbolado influye de modo directo y permanente en la salud pública, en el aumento de aguas pluviales y en la distribución capilar de éstas, con beneficio de la agricultura y de las industrias que de la misma se derivan.

Así, pues, en nuestro entender, de tal modo es patente y manifiesta la necesidad del arbolado, que su conservación, por causa de utilidad pública, merecería ser reconocida y declarada, aun sin someterse á las solemnidades rituales que para tal declaración exige la vigente ley de Expropiación forzosa.

Correlativamente, aspiramos á que se reconozca, como verdad inconcusa que el Estado para apoderarse total ó parcialmente de la propiedad privada ó para desnaturalizar ésta con limitaciones del dominio que repugnan á la consagración, que de la propiedad particular, hacen el art. 10 de la Constitución del Reino, el 349 del Código civil y la constante y jamás interrumpida doctrina del Supremo Tribunal, robustecida con la opinión, «némine discrepante», de los más eminentes comentaristas de nuestro derecho civil, necesariamente ha de invocarse en la ley de Expropiación forzosa, única limitación que «en mengua de la propiedad privada» admiten y sancionan los textos aludidos.

Y, si es evidente que el derecho individual ha de someterse en todo caso al interés colectivo de donde arranca el fundamento de la expropiación, no lo es menos que ésta ha de realizarse siempre de tal modo, que el desposeído intervenga en la apreciación de la cosa de que se pretende desposeerle; y que, para que abandone su dominio, es hasta tal punto indispensable el pago ó la consignación de la suma apreciada con su audiencia, que, mientras esa garantía no exista en favor suyo, los jueces y Tribunales, por precepto constitucional y por requerimientos del Código Civil, no pueden sustraerse al imperativo categórico de ampararle en su derecho de propiedad, aun contra el Estado mismo, puesto que la ley fundamental ni admite, ni establece excepción alguna.

Podrá argüirse que en el presente caso el Estado ni confisca—cosa que la Constitución prohíbe—ni detenta, ni siquiera ocupa la cosa expropiable: se limita á establecer la prohibición de que el dueño de los árboles disponga de ellos á su antojo, y ordena y reglamenta el aprovechamiento de los árboles de propiedad particular, sometiéndolo á la fiscal intervención del Cuerpo de Ingenieros de Montes públicos.

En una palabra; no se trata de hacer que la cosa retenida pierda ó modifique su carácter, para transformarse en otra de interés público general, como la casa que desaparece para apertura, alineación ó ensanche de una vía urbana; como el campo que pasa á ser carretera, canal ó vía férrea; no; el arbolado—se dirá—de cuya explotación se priva al dueño, no solo no desaparece por esa causa, sino que, cuando esta prohibición accidental y transitoria cese, por haber desaparecido las causas anormales que la impulsieron, se encontrará notablemente aumentada esa riqueza forestal que hoy se hubiera apresurada á destruir, solicitado por el cebo de extraordinario lucro, á no habérselo impedido la sabia previsión de la ley proyectada.

Es una verdadera falacia, hay un encubiertismo sofista en tal manera de argüir.

Desde el momento en que se limita el derecho del dueño á disponer de la cosa de su propiedad sin trabas alguna, esta «cápitis diminutio» es equivalente á la ocupación real

de aquélla. Tampoco se transforma en vía pública, ni en pantano, ni en canal el castillo histórico, la iglesia bizantina, la estatua del renacimiento, ni el cuadro de Velázquez, por que el Estado declare la necesidad de su conservación, como monumento nacional, para solaz, estudio ó admiración de la posteridad; pero no se nos negará que en semejante caso lo primero que se hace es aplicar á tales objetos, cuando son de propiedad privada, sin distinción ni subterfugios, la ley de Expropiación forzosa.

Declara la prenda de utilidad pública, el Estado tiene el derecho de expropiarla; pero para el ejercicio de ese derecho, marca la ley un deber correlativo, y es el del previo abono de su importe al dueño de la citada prenda.

Todos los Códigos que aceptan la definición que de la propiedad hace el Derecho romano—y son la mayoría de los europeos y casi todos los americanos—«jus utendi et abutendi», etc., declaran paladinamente que, para ser dueño de una cosa, no basta ostentar un dominio real sobre la misma, sino que, además, precisa la libre facultad de poder disponer de ella en todo momento y sin trabas ni limitación alguna. Autoridad tan respetable como la de Manresa, al comentar este interesante artículo del Código civil, deja sentado que el complemento más característico de la propiedad es la facultad de destruir la cosa propia. Puede el Estado, sin duda, evitar este abuso de tan omnímodo derecho; pero para ello no existe más que un medio: el que le da la ley de Expropiación forzosa, tal y como se halla escrita, sin menoscabo del derecho del propietario á ser convenientemente indemnizado antes de ser desposeído.

La garantía que la proyectada ley establece para velar por la conservación de la riqueza forestal privada, es la misma que, desde hace muchos años, ha vigilado por la integridad de los montes públicos; cuya sabiduría y paternal tutela ha sido tanta que, en efecto, como es de pública notoriedad, apenas existe un monte, bien sea del Estado ó de los comunes de los pueblos, que no haya sido víctima de las más abusivas depreciaciones.

El Tesoro público ha remunerado con sueldos de «mil» pesetas anuales los servicios de los Capataces de Monte que, para recorrer su distrito forestal, necesitan indispensablemente mantener un caballo... ¡y así ha ido ello!

He aquí por qué consideramos absurdo suponer que en la conservación de los montes privados habrán de variar los procedimientos que han determinado la ruina de los montes públicos. Seguirán repitiéndose los incendios fortuitos de cincuenta años; se instruirá el oportuno expediente y se autorizará la corta de los árboles siniestrados, á cuya sombra caerán al filo del acha cinco mil; desaparecerán los montes privados, como han desaparecido los públicos; pero el propietario de aquéllos habrá tenido que hacer copartícipe de su riqueza á elementos parasitarios.

Admitamos, por el contrario, que son respetados los árboles y que la riqueza forestal acrece en un 2 por 100 anual, tipo universalmente adoptado; supongamos que la prohibición subsiste cinco años, tiempo que bien pué estimarse suficiente para que se restablezca la normalidad de las circunstancias; tendremos un acrecimiento de 10 por 100 en la cantidad de madera; mas como la competencia de las del Norte y del Continente americano reducirá el valor de las nuestras en un 10 por 100, resultará que el propietario á quien la ley proyectada ha prohibido la libre explotación de lo que es suyo, habrá perdido en beneficio de la colectividad y con su perjuicio exclusivo, sumas cuantiosas, representadas por un 140 por 100 del valor que le queda; y esto, sin que el Estado, representante de aquella colectividad, se considere obligado á indemnizarle... ¡Convenámos en que todo esto no se complace muy bien con el espíritu de justicia!

Otro aspecto; el propietario de un monte, sopesa de exponerse á que sus árboles vayan paulatinamente desapareciendo, no tendrá más remedio que continuar vigilándolos por medio de los guardas jurados de que actualmente dispone, y cuyos haberes, dado que la riqueza forestal cesa de producirle por ministerio de la ley que le prohíbe disponer de ella, constituirán para él una carga abrumadora.

Por último—y con esto queremos reflejar un caso particularísimo de que tenemos noticia—puede ocurrir, y en la realidad práctica ocurre, que tras un ruidoso é interminable litigio entre el propietario y el acreedor hipotecario de un monte, hace muchos años constituido en administración judicial, se haya llegado ó pueda llegarse á términos de concordia sobre la base de sacrificar una buena parte del arbolado para extinguir la deuda y cancelar la hipoteca, lo que ha de permitir al propietario recobrar la posesión del monte por tanto tiempo interrumpida, y de la que depende exclusivamente, no ya su porvenir, sino el presente, puesto que él y su familia no cuentan con otros medios de vida que los que su propiedad les rinda.

¿Cómo podrá ser justo que el Estado, ni nadie, por consideración alguna, sea cual fuere su índole, impida la liberación de la carga hipotecaria, sumiendo en una miseria irremediable á quien con la garantía constitucional, debe disponer de propiedad bastante para vivir y sostener decorosamente á su familia?

Creemos que al ilustrado criterio de la Comisión informante no ha de ocultarse el peso de las consideraciones apuntadas, y de otras mil que, por no hacer excesivamente difuso este trabajo, se omiten.

El Sr. senador que suscribe se lisonjea con la esperanza de que no caerá en el vacío este, su modesto informe.

El Marqués de Grijalba.
Madrid, 1.º de Julio de 1918.

La expansión marítimo-comercial

La independencia económica de un país está directamente enlazada con su armamento y defensa marítimo-comercial. La mayor parte del transporte comercial es de índole marítima y, por consiguiente, el mejor agente de exportación en la organización de los puertos comerciales.

Esta nación comercial se preocupa de regularizar su movimiento marítimo lo que implica un perfecto orden en materia de flotas mercantes; estableciendo líneas de navegación á todos los mercados principales.

Nadie puede dudar de que el término de la actual contienda internacional influirá de un modo directo en la organización política de las naciones. Nuevas fronteras limitarán los países productores y la nación que pueda disponer de mayores elementos para el tráfico marítimo será la que mejor podrá resistir los embates de la competencia económica.

Es aforismo marítimo que allí donde va el pabellón va la mercancía y si un país dispone de abundantes y bien escogidos puntos del globo podrá establecer líneas comerciales perfectamente orientadas y sostenidas.

Para dominar el comercio mundial es indispensable poseer bases marítimo-comerciales, elementos de expansión económica y buenos puertos que sirvan de apoyo á las expediciones marítimo-mercantes.

Inglaterra es la gran maestra en organización marítimo comercial. En Europa tiene las islas Normandas, Gibraltor, Malta y Chipre que le sirven de firme apoyo como bases marítimo-comerciales; en Asia posee el imperio de la India, Ceilan, las Maldivas, Singapur, Malaca, Borneo septentrional, Brunet, Sarawack, Isla de Spratley, Cayo Amboina, Hong-

Kong, islas Karmean, Weihaiwai, islas de Borein, Bhotan, Perim, Aden, islas Halton.

En África: Egipto, Socotora, Gambia, Sierra Leona, Costa de Oro, Nigeria, Somaliland, Oupada, Zanzibar, Nyassaland, El Cabo, Natal, Transvaal, Orange, Maurizio, Seychelles, Tristán d'Acunha, Santa Elena y Ascensión.

En América: Canadá, Terranova, Labrador, Bermudas, Honduras islas de Bahama, Jamaica, islas Turcas y Caicos, islas de Caimán, Pedro, Morante, Virgenes, Anguila, San Cristóbal, Nieves, Antigua, Barbada, Redonda, Montserrat, Dominica, Santa Lucía, San Vicente, Granada, Carriacón.

Trinidad, Tobajo, La Guayana islas Falkland, Georgia del Sur, Nirkney, Seetland del Sur y tierra de Graham; y en fin en el Pacífico; Australia, Tasmania, Papnasia, islas Macnarié y Norfolk, Nueva Zelanda; islas Dounbluy, Antipodas, Campbell, Cook, Niueet, Fy, Rotomba, Tonga, Salomón, Fanning, Unión Fénix, Siberz, Ellise, Santa Cruz, Jucopia, Socabuck Malden, Victoria, Pitcaim, Anokland y otros más.

¿Qué país posee en el mundo una organización marítimo comercial tan extensa, dilatada y completa?

El poderío marítimo comercial requiere constante atención y la Gran Bretaña es insuperable en ese concepto. España nunca podrá aspirar á nada parecido pero por la extensión geográfica de su soberanía espiritual sobre las modernas nacionalidades americanas, que hablan su idioma y tienen leyes y costumbres análogas, está en condiciones y aptitud de extender muy ampliamente su radio marítimo y comercial en circunstancias sumamente favorables para asegurar su porvenir en la esfera de la expansión económica.

LA GUERRA MUNDIAL

Informaciones telegráficas y radiotelegráficas de nuestro servicio especial

La lucha en Francia

Má alemanes prisioneros.

LONDRES 6.—Comunicado oficial británico:

«El número de prisioneros hechos ayer en el curso de las operaciones en el Somme y en el contraataque alemán subsiguiente pasa actualmente á 540.

Nada que señalar fuera de la actividad de la artillería enemiga en la región de Scherpenberg.»

Ataque rechazado.—Confirmación de la toma de Hmel por los ingleses.—Actividad en todo el frente.

KOENIGWUSTERHAUSEN 6.—Comunicado oficial:

«Al este de Ypres rechazamos fuertes avances enemigos.

Ambos lados del Somme se desarrolló ayer por la mañana una lucha de infantería por parte de los ingleses, á consecuencia de un fuerte fuego lanzado por el enemigo.

En la orilla norte del río se lograron los avances eremigos ante nuestras líneas.

Al sur del Somme el enemigo penetró en el pueblo de Hmel, ocupándolo. Por medio de un contraataque nuestro se malogró un ataque enemigo en la altura situada al este de Hammel.

Al este de Villers Bretonneux rechazamos al enemigo á sus posiciones iniciales. Al anochecer revivió la actividad entre los combatientes en casi todo el frente. También durante la noche hubo fuerte lucha, especialmente en el sector de batalla mencionado en el día de ayer.

En la orilla occidental del Avere y á ambos lados del Aisne creció la actividad entre ambos bandos.»

Éxito de un golpe de mano.

PARIS 6.—Parte oficial de la noche: «Regular actividad de ambas artillerías y más viva al sur del Aisne, sobre todo en la región de Cutry y de Montgobert.

Al oeste de Bussières los franceses han ejecutado un golpe de mano, regresando con prisioneros.»

La lucha en Italia

Se anuncia que von Boehm irá á Italia con doce divisiones alemanas.

PARIS 6.—La Prensa parisiense publica los siguientes comentarios sobre la situación de la gran batalla en Italia.

El comandante Civrieux en «Le Matin» escribe:

«Ha llegado la noticia de que el general Otto von Boehm, uno de los lugartenientes de Hindenburg será nombrado jefe de los ejércitos austriacos. Es difícil suponer, porque un jefe de los más caracterizados de los ejércitos almanes se ha transportado durante la ofensiva desde el frente del Artois al del Veneto, para presidir una defensiva prolongada. Por lo visto lleva un plan de desquite en su equipaje. Quizá le acompañen algunas divisiones de asalto.

Ha corrido el rumor de que se cambiarán doce divisiones entre los coagidos alemanes destinadas á un choque de ruptura en Italia, y doce divisiones austriacas estarán encargadas en Francia de misiones secundarias. El séptimo ejército alemán, que fué disuelto en Noviembre último, podría resucitar bajo las órdenes de su mismo jefe von Below.

A Alemania volvería una vez más á socorrer á su aliada desfiliente, lo que es para ella una necesidad imperiosa.»

Formación afortunada.

LONDRES 6.—En el frente inglés de Italia, durante tres incursiones que hicimos con éxito, nos apoderamos de un oficial, 63 hombres y una ametralladora. Pero nos 11 hombres.

Nuestros aviones obtuvieron algunos éxitos directos sobre columnas de infantería en marcha hacia el Piave interior.

Derrubamos tres aparatos enemigos, sin sufrir pérdidas.

Avance italiano al Sur del Piave.—Prisioneros y cañones.

COLTANO 6.—En el Piave inferior rechazamos violentos contraataques y construimos nuevos puntos de resistencia, extendiendo considerablemente nuestra ocupación al Sur de Chiesanova y hacia el Norte de Cavazucchinina. Cogimos 419 prisioneros, una batería de seis cañones H. W. izers de 105 milímetros y gran número de ametralladoras.

Al Nordeste del Monte Grappa nuestras fuerzas penetraron, después de una fuerte preparación de artillería en las posiciones enemigas de la cabeza del valle de Calcino. El enemigo contestó con intenso fuego, y persistió contraatacando hasta llegar á una lucha cuerpo á cuerpo, sin obtener éxito en su propósito de querer arrebatarnos las ventajosas alturas en Porti di Saltón.

Han quedado en nuestro poder unos 30 prisioneros, entre ellos cinco oficiales y seis ametralladoras.

En la meseta del Asiago rechazamos dos contraataques, atacando nosotros al enemigo

á la bayoneta y con bombas de mano, produciéndole graves pérdidas.

Un destacamento británico sorprendió y destruyó un puesto enemigo cerca de Canove. Durante los últimos días han sido derribados en lucha aérea 10 aeroplanos enemigos y dos globos cautivos.

En los Balkanes

Luchas parciales.

PARIS 6.—Parte oficial:

Al oeste del Vardar, el bombardeo con obuses tóxicos de nuestras nuevas posiciones en Skraji Legen, provocó la violenta respuesta de nuestra artillería contra las baterías y posiciones enemigas.

En el sector de Ostrovitza, un destacamento austriaco y bandas albanesas que intentaban sorprender uno de nuestros puestos, han sido dispersados en desorden y han dejado en el terreno armas y material.

Actividad de la artillería francesa en el sector de Monastir.

PARIS 6.—Parte oficial de Oriente. Radiogramas:

«Gran actividad por ambas partes en el frente de Doiran y en el sector de Monastir, donde los franceses han ejecutado, con éxito, tiros de destrucción contra las baterías búlgaras.

La artillería francesa de defensa aérea ha derribado dos aviones búlgaros.

Al margen de la guerra.

Asunto á una Embajada.

BERLIN 6. (Radiograma de Nauer).—La noche del 24 de Junio se reunieron en Roma unas 200 personas delante del palacio del embajador de Alemania, forzaron la puerta, penetraron en el edificio y destruyeron cuanto hallaron á mano antes de que la Policía apareciese.

La conferencia interaliada.

LISBOA 6.—La conferencia interaliada celebrada en Londres acordó que la próxima reunión se celebre en Lisboa.

Conferencia escandinava.

LONDRES 6.—El corresponsal del «Times» en Copenhague telegrafía que la declaración oficial de una próxima conferencia de los países escandinavos ha sido recibida con general satisfacción en todos estos países.

«El movimiento en favor de una cooperación escandinava—dice—tiende á realizar la unidad de acción, que deberá durar después de la guerra; la unidad de los tres países se ha firmado por varias reuniones recientes, tales como la del Comité escandinavo de estadística comercial y el Comité de unión de las poblaciones escandinavas para el seguro de obreros contra los accidentes.»

Nuevo crédito á Francia.

LONDRES 6.—El Tesoro americano ha abierto un nuevo crédito á Francia, por valor de cien millones de dólares.

El total de créditos concedidos á los aliados hasta la fecha asciende á 6.082 millones de dólares.

Difusión de la gripe española.

PARIS 6.—Telegrafían de Ginebra que la epidemia conocida con el nombre de «gripe española» se ha extendido por toda Suiza.

De Berna dicen que la enfermedad se ha declarado entre el personal de las administraciones federales.

Hay muchas personas que guardan cama. Entre las tropas que prestan servicio en la frontera del cantón de Soleuse y de Bilecampagne hay unos 40 atacados.

Dicen de Berlín que aumentan cada día los atacados de la gripe de moda.

En varios hospitales se han organizado salas de aislamiento.

Dícese que la enfermedad ha atacado al personal de una Embajada.

En Munich aumenta también considerablemente el número de atacados.

La guerra en el mar

Barcos echados á pique.

BERLIN 6.—Radiograma de Nauen: En la zona prohibida alrededor de Inglaterra fueron hundidas 14.000 toneladas de registro bruto por los submarinos alemanes.

Lo muy sensible que es la escasez de tonelaje mercante, queda demostrado con gran claridad por la importación de carbón americano á Italia. Este país recibió en 1914 108 millones de toneladas, cantidad que subió al año siguiente á 328 millones, bajando en 1916 y 16 á 128 millones y 630.000 toneladas, respectivamente.

EL VERANEIO DE LOS REYES

La Reina doña Cristina á San Sebastián

En la estación del Norte.

Anoche á las nueve, S. M. la Reina doña María Cristina marchó en el expreso del Norte con dirección á San Sebastián.

Con la augusta señora van su dama particular, la condesa de Gimerá; el mayordomo mayor, marqués de Castel Rodrigo; su secre-

tario particular, conde de Aguilar, y el doctor Ahabern.

A su paso por las calles, la Reina fué objeto de cariñosas manifestaciones de afecto.

Acudieron á despedirla á la estación las restantes personas de la Real familia, las autoridades, muchas personalidades políticas y palatinas y numerosas damas de la aristocracia.

MARRUECOS

Una agresión de los moros.

Referencias particulares de Tánger dicen que un grupo bastante numeroso de moros atacó la posición de Madusa.

La agresión fué repelida, resultando muertos dos soldados de la policía indígena y varios heridos.

Los moros se llevaron 11 acémilas.

A este suceso obedeció la llegada del vapor «Delfin» con 500 tiendas de campaña para la posición de Rigaia, que será reforzada con tropas de Arcia y Larache.

Se han suspendido, según estas noticias, licencias á los oficiales, por existir agitación entre los moros de Anghera.

Otro barco español torpedeado

Se ha confirmado oficialmente el hundimiento del vapor español «Sotolongo» hundido por la Compañía de Tabacos de Filipinas.

La tripulación del «Sotolongo» se ha salvado y se halla en Palermo, de donde saldrá para Barcelona.

Se ha ordenado la instrucción de las oportunas diligencias para esclarecer la causa del hundimiento.

Las Cortes

Senado

Final de la sesión de ayer

La reversión de los tranvías.

El Sr. Sedó contesta á los Sres. Prado Palacio y Buendía, y terminada la discusión de la totalidad, se pasa á la discusión del artículo.

Al art. 2.º se lee una enmienda del Sr. Buendía, que la Comisión no acepta, dando algunas explicaciones el Sr. Sánchez de Toca en nombre de la misma.

El Sr. Buendía apoya su enmienda, que dice va encaminada sólo á la rebaja de las tarifas, en beneficio del pueblo de Madrid.

El Sr. Prado Palacio hace algunas aclaraciones, y es aprobado el artículo del proyecto, el cual queda pendiente para votación definitiva.

El Consejo Superior de Emigración.

Reanudada esta discusión, el Sr. Gil Becerra habla del trato que recibe el migrante por parte de las Compañías navieras.

Critica el decreto del ministro de Fomento, estimándolo como una transgresión del Poder ejecutivo.

El Sr. Palomo pide que se le reserve la palabra para cuando esté presente el ministro de Fomento, y ruega al Sr. Auñón que aclare algunos extremos de su discurso.

El Sr. Auñón da las explicaciones solicitadas.

El Sr. López Muñoz defiende brevemente el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley especificando las condiciones que debe reunir el director general de Bellas Artes.

Se aprueba este proyecto.

También es aprobado el dictamen de la Comisión mixta sobre el establecimiento de los Tribunales para niños.

Votado este proyecto definitivamente, se levanta la sesión á las ocho y media y veinte.

Congreso

Final de la sesión de ayer

berales que destruyen toda la tradición liberal en que quieren sostenerse.

La política anticonstitucional que vienen siguiendo los liberales aleja á las fuerzas nuevas españolas. Con ella mantenéis alejado del campo monárquico al único partido que, en la izquierda monárquica, podría ser la única esperanza de la monarquía.

Contréis una responsabilidad no sólo como liberales, sino como monárquicos.

Quedaréis convertidos en la loza deportiva de aquella cacharrería en que un día entró un caballo loco.

El proyecto sobre el espionaje.

El ministro de Estado contesta al señor Prieto.

Califica de injusta la actitud de las izquierdas contra el proyecto é injustificada la alarma de la Prensa.

Invoca la necesidad patriótica del Gobierno de acudir á estas actitudes.

Las circunstancias aconsejaron al ministro de Estado á proponer este proyecto á sus compañeros, y el Consejo lo examinó letra por letra y lo aprobó unánimemente en todas sus partes.

Ocorre con frecuencia en los Consejos que

algunos ministros se apartan de la ponencia. Aquí, repito, la opinión ha estado unánime.

Dada la constitución de este Gobierno, no puede ser más elocuente esa unanimidad.

Si el ministro de Estado, en un momento de locura, hubiera presentado un proyecto descabellado, no hubiera obtenido el asentimiento de sus compañeros.

No se trata de realizar política reaccionaria ni partidista. Son las circunstancias las que nos obligan á recurrir á excepcionales medidas para conservar nuestra neutralidad.

El proyecto va encaminado á que ningún español ni súbdito extranjero pueda poner en peligro con su conducta dicha neutralidad, comprendiendo que dentro de la legislación actual no hay medios posibles para evitarlo.

La Prensa, como tal Prensa, nada tiene que temer; pero sí tienen que temer los autores de aquellas otras publicaciones atentatorias á la neutralidad.

Esas hojas van al extranjero y con su lenguaje juzgan las relaciones que diariamente hemos de mantener con otros pueblos.

Debemos procurar por una ley á todos los pueblos; debemos evitar este estado de cosas.

No he de dar otras explicaciones, y si á ello se me obligara, nunca lo haría en sesión pública.

Hemos querido dar facilidades á las autoridades gubernativas y judiciales para que combatan esos desmanes, y sólo cuando comprendamos que es ineficaz la acción de los Tribunales, acudiré el Gobierno á la previa censura.

Este proyecto no habrá de fracasar seguramente porque no lo voten los elementos liberales y demócratas de la Cámara. Recuerda lo sucedido en Suiza con un proyecto análogo á éste. No se trata de conceptos republicanos ni monárquicos, sino de un problema de neutralidad.

Del proyecto de Suiza lo hemos copiado todo, excepto algunos preceptos que hemos considerado demasiado severos. (Aplausos.)

El Sr. Prieto rectifica.

Rectifica el Sr. Prieto.

Insiste en negar que el Código no tenga una sanción taxativa para el espionaje, porque éste no se define al ocuparse el referido Código de actos contra naciones extranjeras, y aplicando estas prescripciones podía haberse evitado este proyecto.

El señor ministro de Estado: El proyecto no deroga ni modifica artículo alguno del Código.

El Sr. Prieto rectifica.

Rectifica el Sr. Prieto.

Insiste en negar que el Código no tenga una sanción taxativa para el espionaje, porque éste no se define al ocuparse el referido Código de actos contra naciones extranjeras, y aplicando estas prescripciones podía haberse evitado este proyecto.

El señor ministro de Estado: El proyecto no deroga ni modifica artículo alguno del Código.

Sostiene que todo ciudadano debe denunciar cualquier hecho punible que conozca; pero no en los periódicos, sino á las autoridades. (Rumores.)

El Sr. Besteiro pretende hablar y el intento produce una gran protesta de la Cámara.

El señor presidente: Ya ve S. S. el estado del Congreso. Pero, desde luego, le permito pronunciar algunas palabras. (Nuevas protestas. Escándalo.)

El Sr. Besteiro recuerda que puede explicar su voto.

Las izquierdas solicitan votación nominal para desear la proposición del Sr. Prieto.

Se desecha la proposición por 174 votos contra 26.

El voto particular del Sr. Nougué.

Leído el voto particular del Sr. Nougué, el dictamen de la Comisión, es defendido por su autor.

Comprendo—dice—el sacrificio que habrán tenido que hacer los señores conde de Romanones y Aza para patrocinar ese proyecto. En contra de lo sostenido por el señor ministro de Estado, el proyecto, á juicio del orador, vulnera el Código y la Constitución.

Y, Código en mano, va señalando los puntos en los cuales el proyecto que se discute rebaja la penas señaladas en el Código; y así en el caso Bravo Portillo, el juez debe no aplicar el art. 2.º del Código en relación con él.

Este proyecto de ley da la sensación de que lo que se pretende es la disminución de pena á los espías. Es disculpable la pasión de los naturales de los países beligerantes; pero no puede perdonarse al español que justifica el torpedeo de los buques españoles, y siendo así considere el delito de aquel espía que con su actuación facilita el torpedeo. Pues á ese espía se pretende rebajar la pena.

Y dirigiéndose al señor presidente del Consejo, le dice que este es el eterno proyecto, que unas veces se llamó del terrorismo, otras del desafío y ahora del espionaje.

No se explica cómo se podrán aplicar las prescripciones del proyecto que se refieren á las noticias que pueden producir alarma á la opinión, porque cualquier referencia, por inocente que parezca, tiene que motivar esa alarma en las conciencias.

El Sr. Maura no pudo aprobar el terrorismo porque frente á él se hallaban hombres como Moret y Canalejas, que entendían la democracia en forma distinta de la que la entienden los prohombres liberales de ahora.

El Sr. Goicoechea se extraña de que, dadas las circunstancias por que hemos atravesado, hayamos podido conservar la neutralidad.

Explica el orador la forma en que en Suiza

fué presentado y aprobado un proyecto análogo.

El Sr. Burell afirma que en Suiza no hay régimen parlamentario.

El Sr. Goicoechea sostiene lo contrario, y sobre este punto se erabla un diálogo.

Establece el Sr. Goicoechea las diferencias esenciales entre los artículos del Código y los preceptos del proyecto. Una cosa es facilitar los medios para producir daños á súbditos españoles y otra realizar actos que ponga en peligro la neutralidad de España.

El orador pretende recoger alguna alusión de carácter político; pero los Sres. Maura y conde de Romanones le indican con un movimiento de cabeza que desista de hacerlo, y el Sr. Goicoechea se sienta.

El Sr. Nougué rectifica, é insiste en que los funcionarios de justicia se encontrarían con una duplicidad de jurisdicción en cada caso, y hay que evitar este contrasentido jurídico.

La ley es confusa, incompleta é inoportuna y podréis sacarla de aquí; pero no tendrá eficacia alguna y sólo será víctima aquella Prensa que no sea simpática á los fiscales y á las autoridades.

Al preguntar un secretario si se acepta el voto particular, los republicanos y socialistas piden votación nominal.

Desechan el voto 137 contra 25.

Discurso del Sr. Armiñán.

El Sr. Armiñán consume el primer turno en contra del dictamen.

Lamenta que vaya desapareciendo el espíritu liberal de la política española, y que se interpreten las circunstancias de un modo que ofusca y divide.

Recuerda que al tratarse de discutir la ley de Jurisdicciones aguien lanzó su nombre para formar parte de la Comisión dictaminadora, y él dijo á Canalejas, su jefe, que no consentiría en ello por creer que esa ley sería funesta para España. Y después de haber recabado su libertad, votó en contra de la ley.

Estos—añade—en una situación análoga. El ministro de Estado dijo antes que la responsabilidad del proyecto era igual para todos los ministros. ¿Qué quería decir el señor Dato? ¿Era un consejo ó una coacción?

Yo sigo la política del Sr. Alba, de quien creo que está en ese banco cumpliendo un patriótico deber. Pero la situación distinta nos permite oponernos á este proyecto, que supone para nosotros la entrega de lo que no podemos entregar sin desprestigio.

Nada justifica la presentación de este proyecto, presentado y aprobado en la Alta Cámara como de tapadillo.

El Sr. Prieto: ¡Por sorpresa! ¡Encerrasteis á los senadores en las secciones!

El Sr. Armiñán: Ningún movimiento de opinión, ningún peligro real existe esta ley. La conducta de la Prensa tampoco la reclama, y me agradece á la Prensa la colaboración que ha prestado siempre á la política de la neutralidad.

La presentación de este proyecto supone un paso en falso de este Gobierno, que tenía ya resueltos los más urgentes problemas; este Gobierno ungido por los oleos sagrados. No consiste todo el patriotismo, Sr. Maura, en presidir Gobiernos heterogéneos. Hay otro patriotismo, más modesto, el mío, que consiste en decir á S. S. que se ha equivocado, que es responsable de la equivocación que representa presentar este proyecto, como es responsable de otras muchas equivocaciones.

Habla también el Sr. Armiñán de la regrección que el Sr. Dato ha experimentado en su política.

Ni el Parlamento ni la opinión pública negarían medidas fundamentales al Gobierno si hubiese llegado el momento de ellas.

Termina diciendo que este Gobierno vino á unir en fines de Gobierno las aspiraciones de los diversos sectores; no á ponerse enfrente de quienes creen que á España la salvará solamente una democracia viva y cada vez más intensa.

El presidente del Consejo de ministros se levanta para explicar lo sucedido en el Senado. Fueron los mismos senadores quienes apoyándose en precedentes, pidieron que el proyecto pudiese ser aprobado en aquella misma tarde.

Y lo hicieron así por entender que el patriotismo nos obliga á barrer á esa Prensa que injuria, difama y pone en constante riesgo nuestra neutralidad. (Aplauden algunos conservadores y protestan energicamente las izquierdas.)

El Sr. Armiñán responde que á él el patriotismo le obliga á oponerse á este proyecto, que va contra todas las esencias liberales.

É invita al Gobierno á dejar en libertad de votar á sus amigos, ya que se trata de una cuestión de patriotismo evidente.

El Sr. Fernández Barrón, de la Comisión, se excusa de contestar, en vista de que el discurso del Sr. Armiñán es puramente político.

El ministro de Gracia y Justicia interviene. Toda la tarde—comienza—hemos estado escuchando los que representamos en el Gobierno al partido liberal toda clase de ataques, casi puedo decir de injurias, por haber asumido la responsabilidad de este proyecto.

Mientras fueron palabras de los diputados de las izquierdas he calado; pero al oír al Sr. Armiñán, á un miembro de la gran familia liberal, he creído que era hora de que yo hablase.

Cuando fué llevado á Consejo este proyecto, yo, recordando por las amarguras que he de pasar la última vez que formé Gobierno, creí de mi deber prestar mi asentimiento para evitar que los demás pasasen por aquellas amarguras.

Tuve en cuenta que las exigencias de la realidad reclamaban el proyecto, y yo no tenía el deber de imponer mi convencimiento liberal para regatear un remedio á una situación insostenible. (Aplausos en los conservadores.)

Se da el caso de haber más de cuatrocientas denuncias por el trato que algunos periódicos han dado á la representación de un bando beligerante. (Grandes protestas y rumores en las izquierdas.)

Pues bien; de esas 400 querrelas, más de 300 han sido comprendidas en la amnistía, algunas cuando los culpables iban á ser condenados... Las restantes quedan en el curso dilatado de tal procedimiento.

De modo, que de hecho resulta una impunidad para que se siga ultrajando á Soberanos, embajadores, Ejércitos... (Muy bien.)

Más de una vez, cuando le ha visitado un agente diplomático, ha tenido que limitarse á decir que trasladaba la queja al fiscal.

¿Qué otra contestación podía dar? (El Sr. Prieto: Echarlo. Otras voces en la izquierda: Abrirle la puerta.) (Fuertes protestas.)

Pedían justicia, y no como derecho, como obligación, pues representan á su país y tienen el deber de no tolerar con su pasividad los ultrajes.

Aude á la sesión secreta, en la que podrán referirse pormenores.

El Sr. Burell: Si ha de ser secreta, renuncio á la palabra.

El conde de Romanones: No la pido; y si su señoría y otros me obligan, yo no diré esas cosas.

El Sr. Burell: No siga S. S. por ese camino.

Sigue diciendo el conde de Romanones que no le era lícito dudar; que la perplejidad hubiera sido deserción.

Alude á las campañas que sufrió y á los efectos que pudo apreciar en las relaciones exteriores.

Termina diciendo que en el Código penal los delitos que persigue esta ley no tienen figura, y que es imposible tolerar el estado de cosas actual y dejar indefensos á los países beligerantes. (Muy bien.)

El Sr. Burell propone que se suspenda el debate y se le reserve la palabra.

La Presidencia accede, y propone que haya sesión.

Se acuerda en votación nominal. (Votan en contra el Sr. Cambó, los regionalistas y otros elementos.)

Sesión secreta.

Queda la Cámara en sesión secreta para aprobar cuentas, y seguidamente se reanuda la pública para levantarla.



La sesión de hoy

A las tres y media abre la sesión el señor Villanueva, con regular concurrencia de diputados en los bancos de la izquierda y muy escasa en los de la derecha.

En el banco azul, el presidente del Consejo y los ministros de Estado y de Hacienda.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y seguidamente se reanuda el debate acerca del proyecto de espionaje.

A petición del Sr. Barcia se lee el artículo del Reglamento que trata de las llamadas al orden á los señores diputados.

Quiere saber si es criterio de la Presidencia no permitir hablar de las Embajadas extranjeras, recordando que ayer í amó la atención sobre este caso al Sr. Prieto.

El presidente le contesta que el Reglamento autoriza para llamar la atención sobre ciertas expresiones peligrosas y peligrosas son las que se refieren á las Embajadas extranjeras relacionándolas con ciertos hechos.

De ningún modo quiere esto decir que se coarte á los diputados en su derecho á decir lo que estimen preciso para el bien de la nación.

El presidente del Consejo apoya el criterio del Sr. Prieto.

El Sr. Barcia, que tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra de la totalidad, deja á la discusión presidencial una cuestión; pero advierte que tendrá que referirse como base de su argumentación á hechos que tienen estado de opinión, pues en los periódicos se han publicado estereotipadas cartas que acreditan que algunos funcionarios de una Embajada estaban en relaciones con el anarquista Miguel Pascual.

Sigue refiriéndose el Sr. Barcia á la campaña de «El Sol» y relata cómo este periódico ha circulado por toda España publicando una carta en que el propio embajador rectifica á su modo los actos que á su Embajada atribuan.

Es absurdo que el Parlamento no pueda hablar de lo que toda España habla. Otros países como los Estados Unidos y la Argentina han llevado á sus Parlamentos respectivos asuntos relacionados con la conducta de Embajadores y á nadie se le ocurrió decir que faltaban á su patriotismo los diputados que denunciaban el caso.

H chas estas salvedades entra el Sr. Barcia á combatir el proyecto.

Recuerda el aspecto de la Cámara durante la sesión de ayer y lo que en él había de hostilidad para el Gobierno, tanto que éste juzgó oportuno no prorrogar la sesión como tenía pensado.

Dentro del Gobierno, dice, amenazaba la descomposición ante la premura con que se quería aprobar el proyecto, contra el espíritu de la Cámara. Un ministro, el Sr. Cambó, votó en contra la habilitación de celebrar hoy sesión.

El Sr. Dato: Porque quería que quedase aprobado el proyecto ayer mismo. (Risas en las izquierdas.)

Duda el Sr. Barcia que el Gobierno se haya dado cuenta de la realidad de la vida parlamentaria y de lo que representa la presentación de este proyecto.

De la iniciativa de este proyecto no se habló nunca al exponerse la política definida del Gobierno.

Esta iniciativa representa algo intolerable para quien se llame liberal, no sólo por lo que el proyecto significa, sino porque está discutiéndose en un ambiente en que los principios liberales aparecen postpuestos a la voluntad de las derechas.

Vais a aprobar un proyecto como éste imponiéndos, pero no con la cooperación de nadie.

Acerca del carácter transitorio que se dice tendrá esta ley recuerda lo que ha ocurrido con la ley de jurisdicciones, de la que también se dijo que era transitoria y que no iba sino contra elementos perturbadores.

Después se ha visto que ha servido para procesar y encarcelar periodistas y suspender periódicos.

Recoge algunas de las manifestaciones hechas ayer respecto a lo ocurrido en Suiza, y de donde se dice que ha sido tomado este proyecto.

Explica, desde su punto de vista, las diferencias esenciales que hay entre ambos países y la situación respectiva.

No encuentro justificado el proyecto por las causas que ayer manifestó el Sr. Dato y para probarlo habla de las denuncias hechas por los representantes extranjeros y analiza cuales son las presentadas por el embajador de Alemania.

Dice después que este proyecto es de represión del espionaje ó no es nada más que una perturbación.

Afirma que era inútil este proyecto para castigar esos delitos, pues en el vigente Código penal hay preceptos que lo castigan y con más rigor aun que el proyecto.

Para demostrarlo lee algunos artículos de dicho Código, y con este motivo repite los argumentos que ayer se adujeron por el señor Nougués y otros.

Recuerda lo que ocurrió en una reunión cuando el Sr. Moret confirió con la ley de jurisdicciones.

El conde de Romanones interrumpe diciendo: Sí, por el Sr. Moret, maestro de liberales.

El Sr. Prieto: Que pactaba con los ayudantes del Rey en los cuarteles. (Rumores.)

Continúa el Sr. Barcia.

Recuerda la intervención que ayer tuvo el Sr. Armiñán, íntimo amigo del Sr. Alba, y de las manifestaciones que en los pasillos hizo el Sr. Alcalá Zamora. De esto deduce que no hay en el Gobierno el mismo criterio y habla de la amargura que supondrá para los ministros tener que soportar el criterio de los señores Maura y Dato, patrocinadores únicos en el Gobierno de este funesto proyecto.

Este es momento difícil y supremo para la patria y merece que todos Gobierno, políticos y país piensen serena y tranquilamente en las gravísimas consecuencias que esta ley puede traer.

Se levanta a contestarle en nombre de la Comisión el Sr. Azaña.

Con una fúlgida y en tono violento contesta al Sr. Barcia, pero es imposible oírle entre los murmullos de la Cámara y la voz del propio orador.

Muerte sentida.

M. Thierry, embajador de Francia, ha perdido a su padre que acaba de morir, á la edad de 91 años en Sanary (Var) cerca de Tolón, á donde se había retirado á descansar hace tiempo.

El padre del embajador era alcalde de Hagueraud (Alsacia) cuando la guerra de 1870. Fué internado por los alemanes en Radstat.

El 1 de Septiembre de 1871 fué desterrado á perpetuidad con toda su familia del territorio alemán, y expulsado antes de los ocho días transcurridos desde la publicación del decreto, antes de haber optado por Francia.

El presidente de la República y M. Pichon, ministro de Negocios Extranjeros, han enviado inmediatamente y personalmente su pésame al embajador.

DE PALACIO

Su Majestad la Reina Doña María Cristina llegó á San Sebastián sin novedad á la hora reglamentaria del primer expreso, siendo el recibimiento, como de costumbre, muy cariñoso.

SS. MM. asistieron al baile celebrado en casa de los marqueses de Viana, regresando á Palacio ya de día.

S. M. el Rey ha aplazado por unas horas su salida para Santander, con motivo de la sanción de algunas leyes.

Consejo de ministros

A la entrada.

A las once de la mañana se han reunido los ministros en la Presidencia.

El presidente del Consejo manifestó que la reunión sería extensa, y que se ocuparían de lo del día y de las cosas corrientes.

El ministro de la Guerra dijo que no llevaba nada al Consejo, porque estaba dedicado al acoplamiento del personal, con arreglo á la nueva reorganización establecida en la ley de reformas militares.

El ministro de Hacienda declaró que llevaba las manos vacías. Suponia que se tratara en el Consejo de las enmiendas presentadas últimamente al proyecto de mejoras á los funcionarios, que espera quede aprobado en la semana próxima, y también del proyecto contra el espionaje, que cree aprobará hoy el Congreso.

El ministro de Estado también cree podrá ser hoy aprobado este proyecto, no explicándose la actitud de algunos elementos de la Cámara, mucho más cuando to los estamos en el secreto, porque es el secreto á voces.

Acerca de los propósitos que se atribuyen á las izquierdas de una retirada momentánea del salón de sesiones, decía el Sr. Dato que no cree se encuentren en esa actitud, pues no tiene fundamento alguno ni estaría justificada.

El Gobierno ha expuesto claramente las razones que tiene para presentar el proyecto, y puede discutirse, pero no llegar á esos extremos.

El ministro de la Gobernación llevaba al Consejo el proyecto de urbanización del extrarradio de Madrid. El proyecto de contrato de trabajo aun no lo ha terminado.

Los demás ministros no hicieron manifestación alguna de interés.

Dato anuncia la sesión permanente.

A la una y cuarto salió el Sr. Dato del salón de Consejo.

Dijo á los periodistas que iba á su ministerio á despachar la valija diplomática.

Agregó que el Consejo casi había terminado, y que los ministros quedaban examinando las enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre funcionarios públicos.

Dijo también que la sesión del Congreso de hoy comenzará con la discusión del proyecto de ley del espionaje, y que está acordado por el Gobierno ir á la sesión permanente hasta conseguir la aprobación.

La nota oficial.

Después del Consejo facilitaron una nota oficial que dice así:

«El Consejo ha examinado las enmiendas presentadas últimamente al proyecto de ley de funcionarios civiles y ha cambiado impresiones sobre el curso de los debates parlamentarios.

Después ha empezado el examen de un proyecto de ley presentado por el ministro de

la Gobernación relativo al extrarradio de Madrid y de dos proyectos de ley presentados por el ministro de Fomento, uno para el fomento de la riqueza forestal y otro de organización de los servicios agronómicos del Estado.

El ministro de la Guerra manifestó que acualmente se halla dedicado á poner en práctica las reformas militares.

El ministro de Hacienda confiaba en que el proyecto de funcionarios se aprobará en la semana próxima.

El Sr. Dato consideraba injustificada la actitud de algunos elementos frente al proyecto de espionaje cuando todo el mundo sabe los móviles que han determinado su presentación porque se trata del secreto á voces.

Considera injustificado también el propósito que se atribuye á las izquierdas de retirarse de la Cámara.»

En Hacienda han facilitado también la siguiente nota oficial:

Los funcionarios civiles.

Con motivo de la presentación del proyecto de ley de mejoras á los funcionarios de Administración civil del Estado, continúa recibiendo en el ministerio de Hacienda telegramas y telefonemas de adhesión y gratitud é inquebrantable propósito de aquéllos de mantenerse dentro de la legalidad y disciplina.

Protéstase en algunos de que se mezclen intereses políticos en la discusión parlamentaria, expresando vivos deseos de pronta aprobación, siendo los últimos recibidos los de las Delegaciones de Hacienda de Segovia, Avila, Huelva y Coruña con las firmas de todo el personal de las mismas unos y de la mayoría otros; varias individuales y muchas cartas de empleados del Ramo y de otros Ministerios en distintas provincias.

También ha visitado al señor ministro una Comisión de J. J. de Administración, para hacerle, en nombre de todos, la más solemne rotunda y afectuosa protesta de respeto de adhesión y de aplauso á su gestión y á su persona.

Notas de Guerra

Concurso.

Se anuncia concurso para proveer una vacante de coronel de Caballería en el Estado Mayor Central.

Destinos.

Se autoriza cambien entre sí de destinos los capitanes de Infantería D. Laureano Saiz y D. Enrique Crespo.

Pasa á supernumerario sin sueldo el capitán de Infantería D. Vicente Dorez y á reemplazo por herido el teniente de la misma Arma D. Claudio González.

Gratificación.

Se concede la de industria al capitán de Ingenieros, D. Bernardo Alberca.

Alta.

Se dispone que el teniente coronel retirado D. Manuel Cruces sea reintegrado al servicio activo, en el empleo de coronel.

Cruces.

Se concede la cruz de San Hermenegildo al teniente de Infantería D. Fernando Bueno.

Abonos.

Se concede abono del tiempo que estuvo en el Colegio preparatorio militar, al capitán de Infantería D. Félix Martínez.

Informacion de Marina

Las reformas en la Armada.

Como consecuencia de la adaptación de la ley de reformas militares á los Cuerpos de la Armada pasarán tan sólo á la reserva el general inspector de Infantería de Marina D. Pedro Caravaca. La vacante que deje originará el ascenso del coronel del mismo Cuerpo don Andrés Sevillano.

Resoluciones de personal.

Ayudantes.—Se nombra ayudante personal de ministro al capitán de corbeta D. Gabriel Rodríguez García.

Idem ayudante secretario del capitán general de la Armada al idem id. Sr. Vial y Pérez del Bustillo.

Se destina al mismo Apostadero, á las órdenes del comandante general, al capitán de corbeta D. Roberto López.

Idem de eventualidades en la corte al capitán de Infantería de Marina D. Ignacio del Valle.

Nombramientos.—Se nombra segundo contramaestre de puerto al cabo de Artillería de la Armada D. Juan Padilla.

Plazos de presentación.—Se fija el de quince días como plazo máximo para tomar posesión de los destinos que se confieren al personal de los distintos cuerpos de la Armada.

Ingenieros navales.

En el examen previo para ingreso en Ingenieros de la Armada aprobó el ejercicio teórico de Trigonometría:

Don Felipe L. Lita, D. Amador Vial, don Francisco Abalo, D. Manuel Rodríguez, don Manuel López Acebedo, D. Alberto Mirá de Oros, D. Fermín Esquer, D. V. Luciano González, D. José Fernández de la Vega, D. Lorenzo Pailarés, D. Juan Antonio Lanzón, don Isaac Ryo y A. Louso, D. Julio Gagei y don Andrés Barcala.

Aniversario de un combate naval.

Por iniciativa del excelentísimo señor contraalmirante de la Armada D. Juan B. Aznar, anteaer, vigésimo aniversario del combate naval de Santiago de Cuba, se celebró una misa, á las nueve y media, en la iglesia de la Concepción, por el descanso eterno de cuantos sucumbieron gloriosamente en aquella sangrienta jornada.

Asistieron al santo sacrificio, en unión del referido general, los sobrevivientes de aquella escuadra, capitán de navío marqués de Magaz, el hoy jefe de Alabarderos D. Federico Bolcato; el capitán de Fragata D. Angel Cervera, hijo y ayudante del almirante; el subinspector de Sanidad, D. Adolfo Núñez; el médico mayor D. Nicolás Gómez Torre, y los primeros capitanes D. Matías Biesas y D. José Riera.

ULTIMA HORA

Comunicado francés.

PARIS 6.—Parte oficial del medio día: En Champaña nuestros destacamentos han penetrado en las líneas enemigas capturando prisioneros.

Varios golpes de mano enemigos en el bosque de la Chaume, en el sector americano de Virey y en los Vosgos, han fracasado completamente.

Calma durante la noche en el resto del frente.—Radio.

Un barco inglés torpedeado

LONDRES 6.—A las nueve de la noche ha sido torpedeado un vapor británico, que tardó en hundirse quince minutos.

Tres canoas se alejaron y una cuarta se rompió.

La tripulación conservó una disciplina excelente y el capitán permaneció en el puente hasta la desaparición del navío.

La chalupa francesa «Marie Frederique» se dirigió rápidamente hacia los sobrevivientes y continuó la obra de salvamento aun corriendo el riesgo de ser torpedeada.

Gracias á la acción pronta y valiente se perdieron únicamente 13 personas.

El Almirantazgo británico ha expresado á las autoridades navales francesas su agradecimiento por la conducta de la tripulación de la chalupa francesa, declarando que el capitán de este navío merece los más elevados elogios y que gracias á sus esfuerzos se salvó una gran parte de la tripulación británica.— Agencia Radio.

NO hay DOLOR DE MUELAS que resista á LA TEOFILINA BARRON.—Frascos: 75 céntimos.—Farmacia de LOS TROUSSE-AUX-SIN-MARCOIS, 6.

Autopiano 88 notas nuevo gran modelo con rollos. Clavel, 13.—VEGUILLAS

Gran saldo de cazado de señoras. De diez á una. CLAVEL, 13.—VEGUILLAS.

Aviso. La casa que más paga el oro, plata, ta, platino, galones y toda clase de alhajas, dentaduras y dientes, es Plaza de Santa Cruz, 7 PLAZA R.

Gran saldo MAQUINAS ESCRIBIR todas marcas. Clavel, 13.

Piano RUSNIS, nuevo, gran modelo, VEGUILLAS CLAVEL, 13

Moto EXCELSIOR, CON SIDE CAR, 715 H. P., nueva. Clavel, 13. VEGUILLAS.

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS	Día 3	Día 4
4 por 100 perpetuo interior.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	77 00	78 50
» E de 25.000.....	77 10	78 65
» D de 12.500.....	77 10	79 15
» C de 5.000.....	78 60	79 90
» B de 2.500.....	78 60	80 00
» A de 500.....	78 60	79 90
» G y H de 100 y 200.....	78 00	77 85
En diferentes series.....	75 15	79 00
Fin corriente.....	00 00	78 75
Fin próximo.....	00 00	00 00
4 por 100 exterior (estampillado)		
Serie F de 24.000 ptas. nominales.	85 00	88 70
» E de 12.000.....	85 00	00 00
» D de 6.000.....	09 00	-7 30
» C de 4.000.....	00 00	87 35
» B de 2.000.....	86 60	87 40
» A de 1.000.....	86 60	88 00
» G y H de 100 y 200.....	86 50	88 50
En diferentes series.....	00 00	00 00
5 por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 00	00 00
» D de 12.500.....	00 00	00 00
» C de 5.000.....	86 00	00 00
» B de 2.500.....	86 25	86 00
» A de 500.....	86 25	86 50
En diferentes series.....	00 00	00 00
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales	00 00	96 00
» E de 25.000.....	00 00	96 00
» D de 12.500.....	00 00	93 30
» C de 5.000.....	95 75	96 70
» B de 2.500.....	00 00	96 90
» A de 500.....	97 00	96 00
En diferentes series.....	00 00	91 05
4 por 100 amortizable. (emisión de 1917.)		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	94 20	90 00
» E de 25.000.....	00 00	2 55
» D de 12.500.....	94 25	94 60
» C de 5.000.....	94 20	94 55
» B de 2.500.....	94 20	94 55
» A de 500.....	94 20	94 60
Obligaciones del Tesoro al 4,75		
Serie A.....	104 00	101 40
B.....	000 00	101
Ayuntamiento de Madrid		
Resultas.....	91 75	00 00
Obligaciones de 1868.....	00 00	01 00
Expropiación interior 5 por 100.....	00 00	00 00
Cédulas de Ensanche.....	00 00	00 00
Villa Madrid 1908.....	00 00	93 50
Empréstito de 1914.....	00 00	00 00
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.	106 30	508 50
Idem id. al 4 por 100.....	94 50	2 60
Acciones del Banco de España.....	498 00	529 00
Compañía A. de Tabacos.....	289 00	305 50
Banco Hipotecario de España.....	00 00	16 00
Castilla.....	00 00	00 00
Hispanoamericano.....	195 00	203 00
Español de Crédito.....	00 00	00 00
Río de la Plata.....	00 00	00 00
Central Mexicano.....	00 00	19 90
Azucareras preferentes.....	00 00	91 25
Idem ordinarias.....	00 00	40 50
Idem obligaciones.....	80 00	00 00
Ferrocarriles.		
M. á Z. y á Alicante (acciones).....	00 00	307 0
Idem id. id. Ariza (obligaciones).....	00 00	00 00
Nortes (acciones).....	00 00	00 00
Idem 1905 (obligaciones).....	00 00	00 00
Cambios sobre el Extranjero.		
París á la vista, billetes.....	73 50	63 90
Londres, á la vista.....	19 88	18 93
Dollars.....	00 00	17 40
Marcos.....	00 00	3 52
Liras.....	00 00	00 00
Reis.....	00 00	2 22

ESPECTACULOS

PARA MAÑANA

RETIR.—A las 10, La generala. Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, 0,65 pesetas.

MAGIC PARK.—A las 10 y 1/2, Traviata y debut de la señorita Alcaraz y Sr. Schettini. Butaca una peseta.

EL PARAISO.—Compañía de zarzuela Fernando Vallejo. A las 10 y 1/2, La chicharra y Abejas y zánganos. Partidos de pelota por señoritas. Esmerado servicio de restaurant.

PARISH.—A las 10 de la noche, grandiosa función cómica popular de verdadero éxito; sillas de pista una peseta, entrada de paseo 40 céntimos. Nuevo acontecimiento, debut de los colosales Perchistas The Morandini. Estupendo, único espectáculo en su género. Tres horas de alegría y regocijo por la compañía de circo de madame viuda de William Parish.

IMPRENTA ARTES GRAFICAS Calles del Norte, 21 y Palma Baja, 44

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Comuña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Mon-

tevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santander y Bilbao Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santos, Río Janeiro

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New-York, puertos cantábricos á New-York y la Línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

DIARIO DE LA MARINA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID		PROVINCIAS	
Un mes.	1,50 ptas.	Trimestre	5 ptas.
Trimestre	4,50 idem	Semestre	10 idem
Semestre	9 idem	Año	20 idem
Año	18 idem	Unión postal: año	60 idem
Número suelto, 5 céntimos		Asia y América: año	70 idem

PIDANSE TARIFAS DE PUBLICIDAD

Manufactura Mecánica Eibarresa.

Escopetas finas de
Caza y Tiro pichón



Victor Sarasqueta

Eibar (Guipúzcoa) PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Gran Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aire.

LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad anónima de seguros marítimos, de transportes y de valores

Capital social: 1.000.000 ptas.



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Director-Gerente:

D. Alberto Marsden

Esta Sociedad establece CUENTAS EN PARTICIPACION con todas las personas y entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece, entre otras muchas ventajas, las siguientes:

A LOS ASEGURADOS

FACILIDAD PARA CONTRATAR los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.

SEGURIDAD Y RAPIDEZ en las liquidaciones de siniestros y averías.

A LOS SUSCRIPTORES

PARTICIPACION DIRECTA en cada negocio aceptado por la Sociedad y EN LA PROPORCION QUE FIJE EL INTERESADO. — LIQUIDACION MENSUAL DE LOS BENEFICIOS que correspondan a cada partícipe por los negocios realizados.

Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.

Todo SIN DESEMBOLSO DE CAPITAL ALGUNO, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones. Pídanse solicitudes y detalles en las Oficinas: Prim, 5, Madrid.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegá, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizecaya 831; Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España: Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves

Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos.

Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias. Salida de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

Pinillos, Izquierdo y C.^a, de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL	de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA	de 7.500 id.
CACIZ	de 7.500 id.
VALBANERA	de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos á Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos á la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 11.

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena é Hijos.—En Málaga Sra. Vinda de P. López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín.

SERVICIO QUINCENAL

fijo á Las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS	de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO	de 5.000 id.
MARTIN SAENZ	de 5.500 id.
PIO IX	de 6.000 id.
CATALINA	de 8.000 id.
BALMES	de 6.500 id.



Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S.W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Assrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford. Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burika», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 1.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chino (comprado por el gobierno inglés). Cambio de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 17.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite» crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

EL ATLAS

Compañía Anónima Española de Seguros marítimos, de transportes y de valores



Domicilio social: Prim, 5, Madrid.

Director-Gerente: D. Alberto Marsden.

Esta Compañía tiene constituido en la Caja general de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, EL DEPÓSITO MÁXIMO QUE AUTORIZA LA LEY.

Delegados y Agentes en todas

las poblaciones importantes.



La mejor máquina de escribir VOST Casa Central: Barquillo No. 11.

ZABALA Y ARANA

MALAGA

Depósito de carbones para consumo de buques, Carbones, Consignaciones, etc.

Dirección telegráfica: ARABALA

Azopardo & C^a

Construcciones de Embarques Aduanas y Fletamientos Cadiz (ESPAÑA)

ANSALDO-SAN GIORGIO

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: LIRAS 22.000.000

Domicilio social: TORINO, Via Cuneo 20

Astilleros en SPEZIA (Muggiano)

Talleres mecánicos y fundición: TORINO, Via Cuneo 20

ESPECIALIDAD EN LA CONSTRUCCION DE

Torpederos Sumergibles y Motores marinos de combustión como los que surte á las Armadas

BRASILEÑA, BRITANICA, DANESA, ESPAÑOLA, ITALIANA, NOROCCIDENTAL, PORTUGUESA, RUSA Y SUECA

Construcción de Buques de Guerra y Mercantes

Alistamiento y reparación de Buques

Motores de combustión tipo Marino para Buques de Guerra y Mercantes

DIRECCIONES

ASTILLEROS

TALLERES MECANICOS Y FUNDICION:

Correspondencia: Spezia (Italia)
Telegramas: Austoscafi-Perlusola
Teléfono: 228-275-Spezia

Telegramas: Mecanurgos-Torino
Teléfono: 240 2498 6501-Torino

Códigos: A B C (5th. Edic.) Liebers Western Union.

DORIGA Y CASUSO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres.

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono, núm. 685

SANTANDER